

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGEN GENÉRICOS FARMACÉUTICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

BOTICALIA RED, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de Agosto de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agen Genéricos Farmacéuticos, S.L., de Boticalia Red, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006 y la sociedad absorbente cambiará su denominación adoptando el de la sociedad absorbida, es decir, Boticalia Red, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Avilés, 11 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios comunes de Agen Genéricos Farmacéuticos, S. L., y Boticalia Red, S. L., don Carlos Iglesias Jiménez y doña María Rueda de Valenzuela.—50.303.

2.ª 25-8-2006

AGROFRUIT EXPORT, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de Agrofruit Export SA, en su reunión de 6 de Julio de 2006 acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar en Tortosa y domicilio social, polígono industrial Baix Ebre, calle A, parcelas 17-19, el día 22 de septiembre de 2006 a las 16 horas en primera convocatoria y el día 23 de septiembre a las 16 horas 30 minutos en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales de la sociedad, ejercicio 2005-2006, informe de gestión e informe de auditoría.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y el informe de los auditores.

Tortosa, 6 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Vivies Ayora.—50.571.

ALIMENTS BIOLOGICS LAIETANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

ECOVERITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ecoveritas, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado el día 30 de junio de 2006 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Ecoveritas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de la decisión consignada, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse al acuerdo o a la decisión de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2006.—Don Silvio Elías de Gispert, miembro del Consejo de Administración de Ecoveritas, Sociedad Anónima, y de Aliments Biològics Laietana, Sociedad Anónima Unipersonal.—50.669.

y 3.ª 25-8-2006

AUTO GATA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

AG GESTIONS Y DIRECCIONS DE LA MARINA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general y universal de socios de la sociedad parcialmente escindida, celebrada el 29 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Auto Gata, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «AG Gestions y Direccions de la Marina Alta, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gata de Gorgos, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de la Sociedad parcialmente escindida «Auto Gata, Sociedad Limitada».—Don Juan Bautista Fenollar García.—50.673. y 3.ª 25-8-2006

AÑELARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000052/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Salvador Olangua e Inmaculada Herce Muriel contra la empresa Añelarra, SL, sobre reclamación Cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Añelarra, SL a los fines de la presente ejecución por importe de 6.708,17 euros de principal y de 369,53 euros de interés moratorio a favor de doña Laura Salvador Olangua, de 4.994,52 euros de principal y 237,04 euros a favor de doña Inmaculada Herce Muriel, y 1.239,92 euros de costas.

Pamplona, 27 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.—50.517.